



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°058/2020.-

GILBERT, 28 febrero de 2020.-

VISTO:

El decreto N° 133/19 en el cual se dispone celebrar contrato por los servicios profesionales con la Licenciada en Fonoaudiología Marcia Reyes, DNI N° 37.564.886, M.P. N° 342 y;

CONSIDERANDO:

Que, los plazos de contratación establecidos en el decreto citado en el visto ya se encuentran cumplidos.-

Que es necesario seguir contando con una profesional para desempeñarse en el Gabinete Psicopedagógico dependiente de este municipio.-

Que, actualmente surge la necesidad de este Municipio de renovar la contratación para cumplimentar los fines proyectados por el Gabinete ejecutivo en el área de Acción Social.-

Que, el proyecto de acción de la profesional se corresponde con los requerimientos dispuestos por el Gabinete Municipal y que la misma posee experiencia en trabajo social municipal, con un perfil apto para desempeñarse en el citado cargo.-

Que, el tiempo necesario de contratación, conforme lo coordinado con el Área de Acción Social, se estima en el plazo de once meses;

Por ello:

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: CONTRATASE los servicios profesionales de la Licenciada en Fonoaudiología Marcia Reyes, DNI N° 37.564.886, M.P. N° 342, con domicilio en Colombo 1374, de la ciudad de Gualguaychu, provincia de Entre Ríos para desempeñarse en el Gabinete Psicopedagógico dependiente de este Municipio.-

ARTÍCULO 2º: CONSIDERESE para tal fin lo reglamentado por Decreto N° 023/04, establecido al efecto, quedando determinada la atención en el Gabinete Psicopedagógico a cargo de la profesional, en un día por semana, los días lunes por la tarde, cumpliendo el horario de atención de (04) cuatro horas semanales, pudiendo modificarse o ampliarse según razones de mejor servicio.-

ARTICULO 3º: El contrato se considera a partir del día 01/02/2020 hasta el 31/12/2020, y a percibir sus honorarios a través de facturación de la mencionada profesional.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese dese a conocimiento y oportunamente en estado archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 28 de febrero de 2020.-

